

Estado marauicois.



LIBRO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA.

Yo Antonio Tomales <sup>no</sup> del Rey nro S. pp. en  
 su Corte Real y Chancerya Real de la Ciudad de  
 Comayagua. P. p. c. En esta parte mañana viene  
 como las diez oras de la tarde por el Sr. Diego de Torres  
 Alcalde de la Real Audiencia de Comayagua Real de  
 parte de D. Juan de Navarrete Peraza y D. Juan de  
 Homero y habidos los señores oidores, para  
 que se les ejecutase en el presente mes, para  
 irse a la villa de Matuca de donde para su  
 residencia en la villa de Comayagua, a las  
 Alas Carniverias pp. <sup>tas</sup> donde me exponían q.  
 les acontecía, a la manera de ciertos D. N.  
 y con efecto habiéndose dirigido a la villa  
 en donde onella a los señores Capitanes  
 los quales me manifestaron como habiéndose  
 mandado a los señores de Comayagua, que  
 quando no hubiese en las expresadas carni-  
 verias de Comayagua vendiendo hutor, lo execu-  
 taran ellos para el caso de q. los vendiesen  
 a mayor precio que el señalado por el Arzobispo.  
 Señalando expresado en la presente mañana  
 a los señores de Comayagua, hombres y estafes a vender  
 hutor en la expresada Carniveria a los quales  
 con justa causa havia denunciado el Sr. D. N.  
 a la h. p. D. N. Maria de la Cruz apud  
 q. lo executaban en el referido vicario, lo que se  
 denotaba en perjuicio de las Reales Armas reales  
 y vendieron a los mismos señores ejecutores, y

